



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARIA GENERAL

07 MAR. 2017

UTO

RESOLUCION NRO. CU- 028 -2017-UNSAAC/

Cusco,

26 ENE. 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 058-2017-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 703424 presentado por el DR. EDILBERTO ZELA VERA, Vicerrector Académico de la Institución, solicitando la aprobación de la actualización del PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, remite el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con cargo de dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, para aprobar su actualización por el Consejo Universitario,

Que, el referido Plan de Estudios y Malla Curricular, ha sido elevado por la Sra. Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, mediante Expediente Nro. 703424, Oficio Nro. 048-2017-FEDyCsC-UNSAAC y comprende: Objetivos Curriculares Generales Específicos, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios, por Áreas, Plan de Estudios Semestrales y Créditos Académicos;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, obra en autos copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de veinte de enero de 2017, en la que se aprueba por unanimidad la actualización del Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;

Que, el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, ha sido sometido a consideración del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria efectuada el día 24 de enero de 2017, siendo aprobado por unanimidad, y;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNSAAC, documento que comprende: Objetivos Curriculares

Generales Especificos, Objetivos de Formación Básica, Objetivos de Formación Profesional, Perfil Profesional, Áreas Curriculares, Malla Curricular, Plan de Estudios, por Áreas, Plan de Estudios Semestrales y Créditos Académicos y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Signature]
Dr. BALTAZAR NICOLAS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

Tr.:

VRAC. -VRIN.-VRAD.-OCI.-SUNEDU.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-U. ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.- ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.- DPTO. ACAD. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG. BNCH/LPFP/JGPF/JGL.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

[Signature]
Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General